CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCION LIMPIA LOPE, SENA REGIONAL NARIÑO

JUSTIFICACION PARA CONSTITUCIÓN DE RESERVA 2024

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.8.1.7.3.1 del Decreto 1068 del 2015, igualmente la Ley 225 de 1995 y la Ley 344 de 1996, se podrá constituir el rezago presupuestal, correspondiente a la vigencia fiscal 2024 con corte al 31 de diciembre de 2024, siempre y cuando no excedan los porcentajes establecidos (2% de Funcionamiento y 15% de Inversión) sobre el presupuesto total asignado.

Además en calidad de Ordenador del Gasto y teniendo en cuenta que en virtud del Artículo 2.8.1.7.3.2 del Decreto 1068 de 2015 se justifica de manera irrefutable con razones de Fuerza Mayor o Caso Fortuito por lo tanto se solicita formalmente la constitución de Reservas Presupuestal para el respectivo registro en la plataforma del ***SIIF NACIÓN,*** cuya información es fuente válida para el desarrollo de los procesos operativos relacionados con ***"La constitución de las reservas presupuestales y de las cuentas por pagar"*** y de conformidad al comportamiento o estrategia de ejecución para el contrato No. CO1.PCCNTR.7141706 aprobado el 19 de diciembre del 2024, con la empresa JULIO EDUARDO DELGADO SANCHEZ con NIT 12991628, quienes aportaron las razones que justifican la constitución de Reserva para ejecución en el año 2025 del valor total por la suma de $152.413.000 por las siguientes razones:

1.- Técnica: Que el señor Julio Eduardo Delgado Sánchez, presenta un comunicado donde se permite informar que, teniendo en cuenta que se suscribió el contrato de compraventa No. CO1.PCCNTR. 7141706, cuyo objeto es: "Adquisición de insumos para las unidades productivas del programa SENA Emprende Rural del Centro Internacional de Producción Limpia Lope - SENA Regional Nariño", el cual tiene como fecha de finalización el día treinta y uno (31) de diciembre de 2024, se permite solicitar prorroga en treinta (30) días calendario, teniendo así la fecha de finalización el día treinta (30) de enero de 2025, esto teniendo en cuenta que debido a situaciones relacionadas con el cese de actividades de fin de año de los proveedores de la empresa, la facturación y despachos no se han podido generar y se han postergado para la segunda quincena del mes de enero del 2025. Frente a esta situación de fuerza mayor, me siento en la necesidad de solicitar de manera respetuosa un plazo prudencial para entrega Física de los productos a partir del 20 de enero de 2025. y otros días adicionales, necesarios para los trámites en la ejecución del contrato.

2.- Administrativa: El Suministro de elementos agrícolas para el programa SENA EMPRENDE RURAL, que se ejecuta en el Centro Internacional de Producción Limpia Lope del SENA Regional Nariño., está encaminado a la compra de materiales destinados a la constitución de unidades productivas del sector agrícola que hacen parte de la Coordinación Académica de Programas Especiales. Para dar cumplimiento a estos procesos se ha coordinado la entrega elementos propios para cada Unidad Productiva, sin embargo, debido a la necesidad de mejorar los procesos productivos de los

proyectos financiados, se requiere complementar la cantidad de unidades por ítems solicitados a través del contrato 7141706 DE 2024, toda vez que se debe dar cumplimiento a la asignación del kit productivo para cada unidad productiva. Teniendo en cuenta que el contrato en referencia se adquirió bajo la modalidad de mínima cuantía y efecto de esto existe un valor diferencial que permite, completar los elementos faltantes para dar finalización a las solicitudes de los procesos productivos, se hace necesario adicionar al contrato CO1.PCCNTR. 7141706 DE 2024.

3.- Financiera: Valor del contrato: $ 152.413.000 cuyo pago total se tramitará con prioridad en el primer trimestre de la vigencia 2025, una vez recibido los elementos y cumplidas a satisfacción las demás condiciones del contrato.

En consecuencia, en el Centro de Afectación de Gastos: 953610 – Centro Internacional de Producción Limpia Lope, **Dependencia:** 953638, **rubro:** C-3602-1300-10-20308E-3602035-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS y rubro: C-3603-1300-19-708020-3603032-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, se aprueba la constitución de Reserva Presupuestal por $ 152.413.000 valor que será ejecutado en la vigencia 2025 con prioridad de causación en el plazo estipulado.

Para constancia de lo anterior se firma a los 23 días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024) por:

GERMAN DARIO ARELLANO CORDOBA

Firmado digitalmente por GERMAN DARIO ARELLANO CORDOBA
Fecha: 2024.12.27 14:39:58 -05'00'

GERMAN DARÍO ARELLANO CÓRDOBA
Subdirector(E) Centro Internacional de Producción Limpia Lope

JULIO EDUARDO DELGADO SANCHEZ
Contratista

DIANA MARÍA GUERRERO PÉREZ
Supervisor del Contrato

Proyectó: Diana María Guerrero Pérez
Supervisora

Reviso: Mónica Elizabeth Bolaños Montero
Profesional Gestion Contractual Bienes y Servicios

Vo. Bo. Angela Betancourth Pantoja
Abogada CIPLL